



PUNTA ARENAS, Julio 30 de 2009

NUM.61.- / (SECCION "C").- VISTOS :

- ✓ Oficio Ord. N° 139 de 30 de Julio de 2009, del Jefe de Rentas y Patentes;
- ✓ **Antecedente N° 4449** asignado a Oficio Ord. N° 43, de 30 de Julio de 2009, de la Comisión de Alcoholes;
- ✓ Acuerdo N° 330, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 15, de fecha 30 de Julio de 2009;
- ✓ Lo establecido en el artículo 33° del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales y Art. 5° de la Ley de Alcoholes N° 19.925;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004 y 2535 de 28 de Julio de 2009;

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** a la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	GIRO	CONTRIBUYENTE	DIRECCION
40100111	76.044.861-3	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Comercial Juan Carlos Limitada	Prat N° 1628

2. **FACULTASE** al Departamento de Rentas y Patentes del Municipio, para que durante el proceso de renovación de las patentes respectivas, proceda, en la misma Unidad, a la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ALCALDE (S)

MTB/CCK/efv.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- 1era. Comisaría Carabineros
- Inspecciones
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-